

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CF050-26-000

ADQUISICIÓN DE PLETINAS Thin Client

- 1 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAQJC8DJ8UBGF387QP58RJSGM	PÁG. 1/6	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.....	3
4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	3
4.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos.....	3
4.2.- Plazos de Entrega.....	5
4.3.- Lugar y forma de entrega	5
4.4.- Garantía	5
4.5.- Inventariado	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAQJC8DJ8UBGF387QP58RJSGM	PÁG. 2/6	

1. INTRODUCCIÓN.

VEIASA se encuentra actualmente inmersa en un proceso clave de cambio y modernización que afecta a las principales áreas de la empresa, con el fin de mejorar todos los procesos internos en aras de buscar mayores niveles de eficiencia para el servicio público que presta a los ciudadanos.

2. OBJETO.

El objeto del presente documento es realizar la adquisición de **equipos Thin Client** para atender la falta de stock y futuras averías de los mismos.

Para mantener la homogeneidad de los equipos de VEIASA, los ítems a adquirir necesitan ser de similares características, para poder realizar una gestión eficiente de los mismos, y del global de la red de VEIASA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, se designa como responsable del contrato al Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de todos los trabajos pactados, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego será causa de exclusión de la licitación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

El objeto del presente pliego no es susceptible de división en lotes, ya que es necesario disponer de acuerdos con el fabricante para la reposición de piezas averiadas. En el caso de que hubiera varios lotes y distintas empresas adjudicatarias, se dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. A su vez, dado el estudio realizado respecto de los potenciales licitadores y el montante económico total del contrato, la división en lotes implicaría que los mismos no dispusieran de una entidad suficiente que permita fomentar la concurrencia, por lo que se hace aconsejable el tratamiento de este servicio como una unidad funcional única.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Será necesario **incluir en la oferta** la siguiente documentación técnica:

- Especificaciones técnicas del producto.

4.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos

Se requiere suministro de equipos Thin Client con las siguientes características mínimas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAQJC8DJ8UBGF387QP58RJSKM	PÁG. 3/6	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			OFERTADO
	Tipo	Thin Client	
PROCESADOR	Procesador	Un procesador embebido de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 3.500 puntos en CPU Mark – PassMark	(Indicar procesador ofertado y puntuación en CPU Mark – PassMark)
	Número de núcleos	2 núcleos o superior	
MEMORIA RAM	Memoria RAM	8 GB de memoria RAM instalados	
	Tecnología	DDR4 SODIMM o superior	
	Velocidad de memoria	2400 MHz o superior	
ALMACENAMIENTO	Disco Duro - Capacidad	SSD 256 GB o superior	
	Tipo	SSD NVMe - M.2	
	Tipo de interfaz	PCI Express	
GRÁFICA	Controlador gráfico	Gráfica integrada	
	Resolución	3840x2160	
	Frecuencia	60Hz	
	Interfaces de vídeo	Al menos 2 Displayport + 1 HDMI, para la conexión con monitores de diferentes fabricantes y puertos disponibles	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAQJC8DJ8UBGF387QP58RJSJM	PÁG. 4/6	

OTROS	Puertos USB	(6 mínimo) tipo A USB 3.2 o superior (1 mínimo) tipo C USB 3.2 o superior para conexión con diverso equipamiento industrial	
	Periféricos	Teclado USB y ratón USB incluidos	
	Alimentación	Adaptador de alimentación completo	
	OS proporcionado	Sistema operativo para entorno thin client, basado en Linux o equivalente, compatible con protocolos VDI (Citrix, VMware, RDP)	
	Garantía	3 años	

4.2.- Plazos de Entrega

El suministro será entregado en un plazo no superior a **30 días hábiles** como máximo a partir de la fecha de encargo de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA.

4.3.- Lugar y forma de entrega

El material se suministrará en las Oficinas Centrales de VEIASA sita en C/ Américo Vespucio, nº 13, edificio S3 (2ª planta, Ala Oeste), Sevilla, CP 41092.

Se permiten entregas parciales de las pletinas, por lo que podrán solicitarse de forma progresiva y no necesariamente en un único pedido. No obstante, todas las unidades deberán estar entregadas dentro del plazo máximo establecido para el contrato en su conjunto, esto es 12 meses, el cual no se reinicia con cada solicitud parcial. Asimismo, el importe total del contrato no podrá incrementarse en ningún caso.

4.4.- Garantía

La garantía de los equipos suministrados debe ser **mínimo de 3 años (36 meses)** garantizando su reparación o reemplazo en caso de avería o mal funcionamiento de los mismos. La ampliación del plazo de garantía será objeto de valoración de ofertas.

En el caso de que VEIASA detecte alguna incidencia o avería con los equipos entregados, será responsabilidad del adjudicatario la gestión de la garantía con el fabricante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAQJC8DJ8UBGF387QP58RJSJM	PÁG. 5/6	

4.5.- Inventariado

Todos los bienes físicos suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 158, así como la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, relacionados con competencias definidas en el Decreto 206/2015 de 14 de julio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía. No obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa adjudicataria, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes, y adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

David Pelayo Cruz

Jefe de Mantenimiento de Sistemas de Información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAQJC8DJ8UBGF387QP58RJSGM	PÁG. 6/6	